

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 049

Fecha Estado: 27/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300520140103400	Verbal	ANA VIRGINIA POSSO POSSO	COOTRASANA	Auto decreta levantar medida cautelar Levanta medida de inscripción demanda	24/03/2023		
05001310300620110074400	Ordinario	MARIA OTILIA MUÑOZ	HERNAN MORENO SIERRA	Auto decreta levantar medida cautelar Levanta medida de inscripción demanda	24/03/2023		
05001310300620220020300	Verbal	YOBANY GIRALDO DUQUE	LUZ MARCELA QUINTERO RESTREPO	Auto requiere Requiere demandante – Ordena correr traslado secretarial.	24/03/2023		
05001310300620220022700	Verbal	MARIA ACENED CARMONA	JUAN RODRIGO MEJIA OCHOA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora al expediente - Ordena correr traslado secretarial.	24/03/2023		
05001310300620220022700	Verbal	MARIA ACENED CARMONA	JUAN RODRIGO MEJIA OCHOA	Auto pone en conocimiento Incorpora – Tiene por contestado el llamamiento en garantía.	24/03/2023		
05001310300620220037500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	MARTHA LILIANA GONZÁLEZ SANTAMARÍA	Auto requiere Requiere demandante	24/03/2023		
05001310300620220040200	Ejecutivo Singular	MARIA ALEJANDRA MORENO DE BEDOUT	HERNAN JAVIER URIBE MORENO	Auto requiere Requiere demandante	24/03/2023		
05001310300620230010800	Tutelas	ALEXANDER MEJIA	ANGEL HERNANDEZ RECALDE	Auto decreta medida cautelar Incorpora constancias de inscripción de medidas cautelares - Corrige auto – Ordena medidas cautelares	24/03/2023		
05001310300620230011400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ALBERTO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ	Auto termina proceso Incorpora – Autoriza retiro demanda – Termina proceso.	24/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820200088602	Verbal	MARIA CATALINA OLARTE GARZON	COLMENA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto decreta nulidad Control de legalidad – Declara inadmisible recurso – Declara nulidad – Ordena devolver el expediente al juzgado de primera instancia.	24/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO (A)